

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S. C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 21 DE MAYO DE 2010 EDICION N° 9.066

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.508

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 5358, de adhesión a la ley nacional 25872, de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Establécese que el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, será la autoridad de aplicación de lo normado en la presente ley”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 810

Resistencia, 28 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.508; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.508, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/5/10

RESOLUCIONES

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1658

VISTO:

La Ley N° 330 y sus modificatorias y el Código Tributario (t.o.); y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Tributaria Provincial ha resuelto implementar un Sistema independiente de Declaración Jurada y Pago de los Impuestos: “sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-” y “Fondo para Salud Pública” atribuyéndole características y requisitos propios a cada uno de ellos, logrando además, dar mayor claridad a la determinación, recaudación y fiscalización de los impuestos provinciales;

Que en consecuencia, corresponde aprobar los nuevos modelos de formularios a ser utilizados por los contribuyentes para la liquidación y pago de los anticipos mensuales del impuesto “sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-” y “Fondo para Salud Pública” y disponer las nuevas fechas de vencimiento para la presentación y pago de este último;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1°: Apruébense los Formularios que a continuación se detallan y cuyos modelos se adjuntan:

* AT N° 3099 “Declaración Jurada Mensual Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-”.

* AT N° 3096 “Declaración Jurada Mensual Impuesto Fondo para Salud Pública -Ley 49-”.

* AT N° 3097 “Volante de Pago Fondo Salud Pública -Ley 49-”.

Los mismos se obtendrán de la página web ingresando con la clave fiscal correspondiente.

Artículo 2°: Los contribuyentes y responsables deberán utilizar obligatoriamente para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública, los formularios aprobados por el artículo 1°, a partir del **período fiscal mayo** de 2010.

Artículo 3°: Las fechas de vencimiento para la **presentación y pago del Impuesto Fondo para Salud Pública** que regirán a partir del **período fiscal mayo** de 2010, son las que se determinan a continuación:

a) Contribuyentes en general: **terminación de CUIT: 0,1 - 2,3 - 4,5 - 6,7 - 8,9 - los días: 7 - 8 - 9 - 10 - 11 o hábil posterior respectivamente, del mes siguiente** en el cual se devengaren las remuneraciones.

b) Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios: hasta el **día 15 del mes subsiguiente**, al período en el cual se devengaren las remuneraciones.

Artículo 4º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 12 mayo 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador ATP

Cra. Delmira Neli Anonis

Asesoría Técnica ATP

s/c.

E:21/5/10

—*—
A T P

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL Nº 1659**

VISTO:

La Resolución General Nº 1652 del 08 de abril del 2.010, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma se determina los plazos y las formas de percepción del Impuesto Inmobiliario Rural año 2010 de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la de la Ley Tarifaria Provincial Nº 2071 (t.o.), y los Decretos Nº 448/97, Nº 3.933/08 y Nº 3.947/08;

Que el Ministerio de Economía, Industria y Empleo ha dado instrucciones a este Organismo, para que proceda al cobro de anticipos a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2.010, en atención a que se hallan pendientes las pautas definitivas para la liquidación del referido gravamen;

Que en tal sentido es aconsejable establecer anticipos que surjan de los elementos disponibles en la base de datos, y que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 31 de marzo del 2.010;

Que en función a lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Resolución General Nº 1652 y definir nuevos procedimientos y fechas de vencimientos relacionados con el Impuesto Inmobiliario Rural año 2010, en función a las pautas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo;

Que esta Administración Tributaria Provincial se encuentra facultada para dictar la presente, en virtud al Artículo 54º, 54º (bis) y 55º del Código Tributario Provincial -Decreto Ley Nº 2444/62 – t.v.,

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la Resolución General Nº 1652 del 08 de abril del 2.010 a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establézcase anticipos a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2.010, que surgen de los elementos disponibles en la base de datos y de la consideración de las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 31 de marzo del 2.010, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimiento que se indican a continuación:

a) Si el Impuesto año 2010 es inferior o igual a \$12.-:

ANTICIPO IMPUESTO MINIMO	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	15 de Junio de 2010

b) Si el impuesto año 2010 es superior a \$12.- y menor o igual a \$60.-:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Cuarenta por ciento (40%)	15 de Junio de 2010
SEGUNDO	Cuarenta por ciento (40%)	15 de Julio de 2010

c) Si el impuesto año 2010 es superior a \$60.-:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Veinte por ciento (20%)	15 de Junio de 2010
SEGUNDO	Treinta por ciento (30%)	15 de Julio de 2010
TERCERO	Treinta por ciento (30%)	18 de Agosto 2010

Artículo 3º: Establézcase que para aquellos contribuyentes que posean 10.000 o más hectáreas en propiedad, deberán abonar anticipos a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2010, que surgen de aplicar las disposiciones de los Decretos Nº 3933/08 y 3947/08 y de los elementos disponibles en la base de datos que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 31 de marzo del 2010, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimiento que se indican a continuación:

ANTICIPO	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERO	Veinte por ciento (20%)	15 de Junio de 2010
SEGUNDO	Treinta por ciento (30%)	15 de Julio de 2010
TERCERO	Treinta por ciento (30%)	18 de Agosto 2010

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 14 mayo 2010

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador ATP

Cra. Delmira Neli Anonis

Asesoría Técnica ATP

C.P. Inés Viviana Cáceres

Jefe Dpto. Secretaria Tecnica Atp.

s/c.

E:21/5/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 371

Resistencia, 06 mayo 2010

APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública Nº 28/09 efectuado bajo los términos de la Resolución Nº 659/09 destinado a la ejecución de la Obra "CANAL PARTE AGUAS".

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:19/5 V:26/5/10

—*—
PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 337

Resistencia, 28 abril 2010

DECLARANSE de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por la Obra "Abastecimiento de Agua Potable a Juan José Castelli - Localidad de Juan José Castelli - Departamento General Güemes".

RESOLUCION Nº 373

Resistencia, 07 mayo 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Parcela 950, del Paraje El Canal, Jurisdicción de la localidad de Villa río Bermejito, Departamento General Güemes.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:19/5 V:21/5/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 4/10 – SALA II

EXPTE. N° 402111209-23647-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Aldo Adolfo Leiva, Angel Vargas y Julio Montaña, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 5/10 – SALA II

EXPTE. N° 402101209-23645-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Angel Vargas y Julio Montaña, por los hechos objeto de la presente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN SALA II N° 6/10

EXPTE. N° 402281009-23507-E

Libera de responsabilidad a la Srta. Elba Patricia Lezcano y a las Sras. Inés Martín de Ledesma y María Esther García, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)

RESOLUCIÓN N° 16/10 – SALA I

EXPTE. N° 403060508-22215-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por encontrarse los hechos denunciados en debate en sede del Juicio de Cuentas y estarse en dicha área dilucidándose la responsabilidad de la Agte. Norma Cristina Guerrero.

RESOLUCIÓN N° 21/10 – SALA I

EXPTE. N° 401120208-21965-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Diecisiete mil cien pesos (\$ 17.100,-) que se desafecta del monto rendido por corresponder a erogaciones relacionadas con hechos que se investigan en el área del Juicio Administrativo de Responsabilidad en actuaciones que se tramitan en Expte. N° 403-22971, caratuladas "Mrio. Des. Social y Dchos. Humanos (Fdos. Prov.) - Denuncia situación de la Casa del Sol N° 21 "El Sauzalito" y Casa del Sol "El Sauzal" –S/Rendiciones de Cuentas Junio a Diciembre/08", la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS - Fondos Provinciales - Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas al As. Ss. Juan Benítez – Coordinador Programa "Chaco Sí" y al Sr. Daniel Pablo Martynaitis – Responsable Depósito Ruta 11, a quienes se les formulan observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos (\$ 842.940,00).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Francisco Manuel Sánchez – Ex Coordinador del S.S.A.P-AIPO y Daniel Pablo Martynaitis – Ex Responsable Depósito Ruta 11, a quienes se les formulan observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Dieciséis mil quinientos cuarenta y dos pesos con 40/100 (\$ 16.542,40).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Raúl Omar Gómez – Coordinador del Programa CHACO SI, al Sr. Emiliano Barrios – Encargado de Depósito y Marcelo Rubén Vallejos – Encargado de Depósito, a quienes se les formulan observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Veinte mil quinientos noventa y tres pesos con 60/100 (\$ 20.593,60).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Christian Herman Müller - Director de Administración a/c, a quien se le formula ob-

servaciones con alcance de Cargo por la suma de Catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 74/100 (\$ 14.464,74).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Diecisiete mil cien pesos (\$ 17.100,-) para ser incorporada al Expte. N° 403-22971-E "Mrio. Des. Social y Dchos. Humanos (Fdos. Prov.) – Denuncia situación de la Casa del Sol N° 21 "El Sauzalito" y Casa del Sol "El Sauzal" – S/Rendiciones de Cuentas Junio a Diciembre/08".

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas iniciado a los responsables citados en los Artículos 2°; 3°; 4° y 5°), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 885/886; 881/882; 883/884 y 880 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 204/09 – SALA I

EXPTE. N° 403300801-16356-E

Ordena el Archivo de estos actuados, en mérito a las argumentaciones vertidas en los considerandos de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:21/5 V:28/5/10

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña comunica por quince días en autos: "**Carrizo, Gloria María s/Cancelación Judicial**", Exp. 2.355/ 09-3, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°: 00279265, 00279266 y 00274199, de la Cta. Cte. N° 295-2293/4 del Banco Francés Sucursal Sáenz Peña haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, 8 de marzo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela, Abogada/Secretaria
R.N° 138.246 E:21/4 V:26/5/10

—*—

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Curti, Johnny s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.850/09, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 30642536 y N° 30642537, a hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2009.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 138.253

E:23/4 V:28/5/10

—*—

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ MOLINA, Emanuel Alejandro, D.N.I. N° 32.671.890, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 23, Pc. 14, B° 506 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Osvaldo López y de Mónica Molina, nacido en Resistencia, Chaco el 31 de

enero de 1987, Pront. Prov. N° 0043168 CF y Pront. Nac. N° U1677486, en los autos caratulados: “**López Molina, Emanuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 03/10, se ejecuta la sentencia N° 205 de fecha 20/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Emanuel Alejandro López Molina, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en los términos del art. 166 inc. 2° primer párrafo y 45 del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **cinco (5) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Fontana, Provincia del Chaco en fecha 30/05/2009 en perjuicio de María Angélica Funes... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal”. Resistencia, 29 de abril de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:12/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Wenceslao ROLON (alias “Vence”, D.N.I. N° 21.517.608, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Carlos Hardy N° 2450, Barrio Nazareno, Resistencia, hijo de Ramón Clemente Rolón y de Margarita Gómez, nacido en ..., el 27 de septiembre de 1970, Pront. Prov. N° 39.967 RH y Pront. Nac. N° U7372703), que en los autos caratulados: “**Rolón, Wenceslao s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 586/07, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 121, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Wenceslao Rolón, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 27 de abril de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber oye, respecto de ROMERO, Julio César (DNI N° 36.972.660, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa 42, Barrio Toba, ciudad, hijo de Victoriano Romero y de Estanislada López, nacido en Resistencia, Chaco el 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, Pront. Prov. N° 0044308 Secc. C.F.), en los

autos caratulados: “**Romero, Julio César s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 19/10, se ejecuta la sentencia N° 220 de fecha 04/12/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Julio César Romero, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa, art. 166 inc. 2° primer párrafo y art. 42, ambos del C.P., a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión** más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco el 7 de mayo de dos mil nueve en perjuicio de Romina Iliana Alegre”. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 26 de abril de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:12/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Lucas Mártires ENCINAS (D.N.I. N° 32.065.591, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje La Rioja N° 2346 –Villa Luisa–, Resistencia (Chaco), hijo de Mártires Nicanor Encinas y de Mabel Gutiérrez, nacido en Resistencia (Chaco) el 1 de abril de 1986, Pront. Pol. Prov. 48.970 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1.487.092), en los autos caratulados: “**Encinas, Lucas Mártires s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 63/10, se ejecuta la sentencia N° 05/10 de fecha 01/03/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Lucas Mártires Encinas como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego, agravado por mediar la participación de un menor de edad en grado de participación primaria (art. 166 inc. 2°, en función del art. 41 quater y art. 45, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas...”. Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulema Chavarría de Ise y Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –jueces–. Resistencia, 3 de mayo de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario

s/c. E:14/5 V:26/5/10

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Gaetano, Héctor Sebastián s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 38.059/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 23/25/vta. de autos, en fecha 23 de febrero de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Héctor Sebastián GAETANO, D.N.I. N° 32.620.669, prontuario policial N° 44.691, sección RH, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación changarín, con domicilio en calle Mitre N° 1901, ciudad, nacido en Resistencia, provincia del Chaco, no recuerda fecha de nacimiento, hijo de Domingo Gaetano y de Norma Beatriz Aguilera; por considerarlo autor del delito de robo en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 164 en función con el 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 10 de marzo de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Héctor Sebastián Gaetano hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...”. Finalmente, en fecha 15 de abril de 2010, a fs. 40 de autos, la Sra. Fiscal

de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Héctor Sebastián Gaetano y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85 del C.P.P. Secretaría, 4 de mayo de 2010.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:14/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano José Daniel Pucheta, DNI. N° 32.229.442, que en la causa caratulada "**Pucheta José Daniel s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. A) del C.F.**", Expte. N° 258/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 20 de Febrero de 2009. N° 064. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) "Condenar a Pucheta, José Daniel, DNI 32.229.442, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de Faltas de la Provincia a la sanción de un (1) día de Arresto, el que se da por cumplido con la detención ocurrida el día 25/12/08. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. E:17/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Darío Adrián Yamil Arroyo argentino, D.N.I. N° 33.675.419, nacido el día 09/03/1988, hijo de Ismael Oscar Arroyo y de Ramona Lidia Gutierrez, de estado civil soltero, con domicilio en MZ. 04 PC.11 Quinta N° 69 del Barrio San Cayetano, ciudad, que en estos autos caratulados "**Arroyo, Darío Adrián Yamil; Coronel, Alexis Lionel s/ Robo**" Expte. N° 29/08 se ha dictado la siguiente resolución : "Pcia. R. S. Peña, 02 de febrero de 2010...trábase embargo sobre los bienes de Darío Adrián Yamil Arroyo hasta cubrir la suma de pesos Trescientos (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not.-"Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.-"... "Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2010. Atento a lo informado a fs. 80, notifíquese a Darío Adrián Yamil Arroyo por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Not.-" Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Andrés Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 10 de mayo de 2010.

Dr. Andrés E. Romero, Abogado/Secretario

s/c. E:17/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría N° 8 de la Dra. Daniela Sabrina Azula, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 3er. Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Blanca Esther Dussol (D.N.I. 8.786.010), deduzca las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: **Dussol Blanca,**

Esther s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3850/10. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 138.560 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Ciudad cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dora Mabel Jagou de Barreto, DNI N° 5.381.666, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**Jagou de Barreto, Dora Mabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expediente N° 12283/09. Resistencia, 5 de febrero 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 138.559 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción, en los autos caratulados: **Cristini, Elio José s/Sucesión Ab Intestato**, Expte. N° 3777/10, cita por 3 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor Elio José Cristini, D.N.I. 7.518.311 para que, dentro de los 30 días, los acrediten. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Alicia M. Luz Norciella
Escribana/Secretaria

R.N° 138.558 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Franicevic Oscar Adelai s/Sucesorio**" Expte. N° 222, Año: 2.010; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 7 de Abril de 2.010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.557 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial - Tercera Circunscripción Judicial de Villa Ángela, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Campos Dermidio L.C. 3.788.639, en los autos caratulados "**Campos Dermidio s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 304 F° 650 año 2010, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 21 de abril de 2010. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.550 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta. Paola Elizabeth D'Ovidio, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4.248/10,

caratulado: "D'Ovidio, Paola Elizabeth s/Juicio Sucesorio Ab Intestato". Resistencia, 11 de mayo de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.º Nº 138.551 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "Fernández Ramona y David Fernández s/Juicio Sucesorio" Expte. 55/2010. Villa Angela, 31 de marzo de 2.010.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.554 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: "Benítez Jacinto s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 110/10-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacinto Benítez, C.I. Nº 174.597, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circunc. - J. J. Castelli. Chaco, 11 de mayo de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 138.580 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 4, sito en Brown 249 de Resistencia, en autos caratulados "Navarro Rafael Gustavo s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 318/10, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Rafael Gustavo Navarro, M.I. Nº 21.978.160, emplazándolos para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Publíquese por tres días. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.582 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Sr. Vicente MACIEL, M.I. Nº 6.332.777, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Maciel Vicente s/Sucesorio", Expte. Nº 264/10). Charata, Chaco, 16 de abril de 2.010. La publicación deberá hacerse en Tipografía Helvética Nº 6.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.562 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez Gladys Esther Zamora, del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Resistencia, Secretaria Nº 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, Cuarto Piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Salustiano Alberto ECHEZARRETA, M.I. Nº 3.563.110 y Elda PEGORARO Vda. de ECHEZARRETA, M.I. Nº 6.570.843 con derecho en estos autos: "Echezarreta, Salustiano, Alberto y Pegoraro Vda. de Echezarreta, Elda s/

Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 9341/08. Resistencia, 05 de mayo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.º Nº 138.563 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Villa Angela, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Epifanio GOMEZ, M.I. Nº 2.505.557, fallecido el 19 de julio de 2001 y Griselda Bilma RIOS, M.I. Nº 4.966.998, fallecida el 22 de enero de 2009, en los autos: "Gómez Epifanio y Ríos Griselda Bilma s/Sucesorio", Expte. Nº 1.075, Folio 476, Año 2009, Sec. Nº 1, Juzgado de Paz Letrado de Villa Ángela, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 26 abril de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.565 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Juan RIOS, L.E. Nº 7.404.464, quien falleciera el día 16 de Septiembre de 2.008, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "Juan Ríos s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.175, Año 2.009, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, Chaco, 05 de octubre de 2.009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.566 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Saenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elsa Mercedes LLORENS, D.N.I. Nº 251.145, en autos: "Llorens Elsa Mercedes s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 2208/09, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. 4.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.569 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "Pérez José s/ Sucesorio", M.I. Nº 7.894.062, Expte. Nº 582/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 30 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 138.567 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Nº 1, sito en Av. Laprida 33, planta baja, ciudad, cita por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho al Sr. Ricardo Armando RAMOS, D.N.I. Nº 11.219.380, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. Así lo tengo dispuesto en autos: "Quain Nora y Farias Solimano Aníbal M. c/Ramos Ricardo A. s/Ejecución de Planilla", Expte. Nº 7692/07, que tramita por

ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.º N° 138.571 E:19/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: **Juan Bautista SALINAS**, C.I. N° 7.892.780, en los autos caratulados: **"Salinas, Juan Bautista s/ Sucesorio"**, Expte. N° 122/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de abril 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.º N° 138.574 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Dra. Fedinczik Mirtha Delia, Juez Titular Juzgado de Paz Letrado VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ Juan Carlos, D.N.I. N° 8.306.830, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ramírez Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 228/10. Juzgado de Paz Letrado. Castelli, Chaco, 05 de mayo de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.º N° 138.575 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silverio ROLLHAUSER, D.N.I. N° 6.148.139, para que dentro de treinta días, posteriormente la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Rollhauser Silverio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 597/09. Sec. Unica. Castelli, Chaco, 09 de diciembre de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º N° 138.576 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de dicha ciudad, hace saber a Dali Humer y/o Zelingrati Dailan y/o sus herederos, Sres. Kemal Zenelgrati o Qemal Zelingrati o Qemal Humer o Qemal Ymer, y Faik Zenelgrati o Faik Zelengrati o Faik Humer o Faik Ymer, cuyos domicilios se desconocen; que en autos caratulados: **"Belbuzzi Viviana Noemí c/Dali Humer y Otros s/Demanda de Prescripción"**, Expte. N° 803/09, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 30 de marzo de 2010. Atento a lo peticionado y constancias de autos, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria rendida en autos. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C,

publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los Sres. Dali Humer y/o Zelingrati Dailan, Kemal Zenelgrati o Qemal Zelingrati o Qemal Humer o Qemal Ymer; y Faik Zenelgrati o Faik Zelengrati o Faik Humer o Faik Ymer, para que dentro del décimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que los represente. Not. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Not. Charata, Chaco, 9 de abril de 2010. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Dra. Silvia Milena Macias, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.º N° 138.578 E:19/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: **"Cizek Pablo Alberto s/Sucesorio"**, Expte. N° 773, año 2010, Sec. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Pablo Alberto CIZEK, D.N.I. N° 12.968.968 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roqué Sáenz, Chaco, 29 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º N° 138.586 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernandez, Jueza del Juzgado Laboral N° 1, con domicilio en Obligado N° 229 de la ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial al demandado BARREIRIO Carlos Alberto, D.N.I. N° 4.432.310, e intimaselo para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: **"Nicaise Estela Gladis c/Carrousel S.R.L. y/o López, María Ester y/o Barreiro Carlos Alberto y/o Hipermercado Libertad S.A. s/Despido, etc"**, Expte. N° 726/07. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36 de esta ciudad, cita por el término de tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elida Perla BENÍTEZ, M.I. N° 6.605.839, en autos: **"Benítez, Elida Perla s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2235/10, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de abril de 2.010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.º N° 138.596 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTLKA ARPAD, D.N.I. N° 7.901.980, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Botlka Arpad s/Sucesión Ab-Intestato"**,

Expte. N° 404, F° 656, Año 2.010. Villa Angela, Chaco, 11 de mayo de 2.009. Publíquese tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.598 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar -Juez- del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 250 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante ÁVALOS Aída Juana, M.I. N° 1.913.654, en autos: “**Avalos Aida Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 414/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 mayo de 2.010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 138.620 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Silvia Mirta Felder, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Salvador ROSSO, N° 10.027.336, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: “**Rosso Jorge Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2651/10 del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 138.621 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Luis Alberto Pintos; se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don Alberto DURCEK, M.I. N° 7.522.369, en los autos caratulados: “**Durcek Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 293/10, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. María del C. Romero, Abogada-Secretaría. 20 abril de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 138.602 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, cuarto piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Antonio FERREYRA, D.N.I. N° 11.249.254, a hacer valer sus derechos en autos: “**Ferreira, Miguel Angel Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 12.101/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.603 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego A. Caballero, Juez Subrogante, Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa

Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Adolfo LABEFATO, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaro abierto, Expte. N° 242/2010, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 20 de Abril de 2010.

Dra. Rosana Di Pietro de Vega
Abogada/Secretaria

R.N° 138.605 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Joaquín Nelson ROJAS, D.N.I. 10851820, con domicilio legal en San Lorenzo S/N° dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle San Lorenzo S/N°, hace saber por tres días que transfiere a Liana Rebeca ROJAS, D.N.I. 28602937, con domicilio en calle San Lorenzo S/N°, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de San Lorenzo S/N° Las Palmas.

Joaquín Nelson Rojas
Propietario - D.N.I. 10851820

R.N° 138.607 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Vilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia. Cítase a los herederos de Fernando Manuel ROS por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los Autos: “**Flores Miguel Adolfo c/Ros Fernando Manuel y/o Reponsable s/Escrituración**”, Expte. N° 1301/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2.010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 138.608 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dackoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho a herederos y acreedores del causante Juan TERUEL MARTINEZ, M.I. N° 65.434, fallecido en Quitilipi el día 19 de enero de 1988, con último domicilio en Av. Chaco N° 714, de Quitilipi, de acuerdo a los autos: “**Teruel Martínez Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2245, año 2009, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaria - Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de marzo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 138.609 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Adolfo Ezequiel “alias Cofito”, D.N.I. N° 34.478.810, argentina, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Hernandarias 1243 - V° Ercilia, Resistencia, Chaco, hijo de Roberto Eusebio Alegre y de Rosa Montenegro, nacido en Resistencia, Chaco, el 26 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 48970 RH y Pront. Nac. N° U1435702), en los autos caratulados: “**Alegre, Adolfo Ezequiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**”, Expte. N° 112/10, se ejecuta la Sentencia N° 11/6 de fecha 16.03.10, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I)

Condenando a Ezequiel Adolfo ALEGRE, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de Partícipe Necesario (art. 166, inc. 2º, primer supuesto y 45 del C.P.) a la pena de **cinco años de prision efectiva**, y las accesorias legales del art. 12 del igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción, según el hecho investigado en el Expte. N° 1-26319/08, caratulado: **"Alegre, Adolfo Ezequiel s/ Robo agravado por el uso de arma"**, cometido en fecha tres de septiembre del año 2008, en la ciudad de Resistencia, Chaco, resultando damnificados, Néstor José Hurtado y Casa Chabela Chaco S.R.L. respectivamente, e investigado por la Fiscalía de Investigaciones N° 9. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez Suplente. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:21/5 V:26/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en los autos caratulados: **"Rodríguez Narcisca Del Valle s/Sucesorio"**, Expte. N° 179, F° 136, Año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Narcisca DEL VALLE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 12 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.613 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramona Marta ASCONA de UEZ, M.I. N° 5.382.363, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Ascona Ramona Marta de Uez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1063, F.N° 233, Año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1. Orlando Bravo. Septiembre 09 de 2009.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 138.614 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEREZ Andres Oscar y GONZALEZ María Celia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Pérez Andrés Oscar y María Celia González s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 0247 F.N° 5/10, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria Provisoria. 06 de Abril de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 138.615 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94,

Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Nicomedes ALFONSO, D.N.I. 16.523.965. a hacer valer sus derechos en autos: **"Alfonso, Raúl Nicomedes s/ Sucesorio"**, Expte. 807, Año 2.010. Machagai, 10 de mayo de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 138.623 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Facunda FIGUEROA de CORTES (M.I.N° 6.616.530) y de Santiago CORTES (M.I. N° 2.558.924) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Figueroa de Cortes Facunda y Cortes Santiago s/Sucesorio"**, Expte. 1143/2010, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 13 de mayo de 2010. Secretaría N° 1.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 138.622 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Sebastian Armando (A) Maminga Ojeda DNI N° 30.159.242, prontuario policial N°- 32982 CF, nacionalidad ARGENTINA, edad 25 años, estado civil soltero, profesión, domiciliado en José Mármol 2345, hijo de Ojeda, Ramon Pilar y de Merele, Teodora, que en los autos caratulados **"Hoy: Ojeda, Sebastian Armando; Moreyra, Omar Eduardo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa"**, Expte. N° 6239/09 del registro de esta Fiscalía N°9, se ha dictado la siguiente resolución: *"//...sistencia, 12 de mayo de 2010. Atento al informe de fs.89 y de fs. 95, donde consta que el imputado Sebastian Armando (A) Maminga Ojeda se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 51, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: *///-sistencia, 18 de diciembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.74/77, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Omar Moreyra y Sebastian Armando Ojeda hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. NOT.- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas. -Secretaria-. Resistencia, 12 de mayo de 2010.**

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:21/5 V:26/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Pedro Andres Correa DNI N° se ignora, prontuario policial N° 42880 CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil , profesión , domiciliado en Av. Moreno N° 2300, hijo de Correa, Pedro Agustin y de Bravo, Inocencia, que en los autos caratulados "**Hoy: Correa, Pedro Andres s/ Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 37345/09 del registro de esta Fiscalía N°9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 12 de mayo de 2010.-Atento al informe de fs. 48 y de fs. 56, donde consta que el imputado Pedro Andres Correa se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 23, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///...sistencia, 17 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.) , teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.37/40 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Pedro Andres Correa hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000) . Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal Fiscalía de Investigaciones N° 9Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilián Vargas
Secretaria

s/c. E:21/5 V:2/6/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Juan Rodolfo Chavez DNI N° 33.685.663, prontuario policial N° 44246 CF, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión albañil, domiciliado en Calle N° 12 y Pje. América o Asentamiento Chirilli s/N, hijo de Chavez, Esteban y de Torres, Teresa, que en los autos caratulados "**Pavon Ruben Ariel s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 37974/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, Atento al informe de fs. 57, donde consta que el imputado Juan Rodolfo Chavez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 36 y vta, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr./a. Juez de Garantías N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 8 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gra-

vedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.38/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Juan Rodolfo Chavez hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000) ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados ..." Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dra. Patricia Lilián Vargas
Secretaria

s/c. E:21/5 V:2/6/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° Piso, en autos caratulados "**Quiroz Rodolfo De La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 280/10, ha dispuesto lo siguiente: "...Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el boletín oficial y en la pizarra del juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos..." Fdo. Silvia Claudia Zalazar. Resistencia, 05 de abril de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.591 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: Serafin Ferreol Insaurralde, M.I. N° 07.447.937, y Doña: Juana Molina, M.I. N° 0.599.417, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Insaurralde Serafin Ferreol y Molina Juana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 273 – Fo. 90/91 – Año 2.010 – Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 27 de Abril de 2.010.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 138.592 E:21/5 V:28/5/10

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 05/10
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal obrero y administrativo.
Fecha de apertura: 28/05/2010. **Hora:** 10:00 hs.
Presupuesto oficial: \$ 1.421.141,81.
Precio del pliego: \$ 500,00 (IVA incluido).
Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 10:00 hs. del día 26/05/2010 inclusive.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras
c/c. E:14/5 V:26/5/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 341/2010

Objeto: Adquisición de cien (100) sillas de ruedas estándar las cuales serán destinadas a personas con capacidades diferentes en todo el territorio de la Provincia del Chaco a través de la Dirección Integral del Discapacitado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Apertura: Día 2 de junio de 2010, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, P. alta, hasta la hora 13:00 del día 2 de junio de 2010.

Presupuesto oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 2 de junio de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/5 V:26/5/10

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

AÑO DEL BICENTENARIO

EXPEDIENTE N°10-03361/10

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 166/10**.

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del pliego: Pesos dos mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta centavos (\$ 2.851,80).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30hs. a 12:30hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas y visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1°

Subsuelo, Capital Federal. El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

Isabel Bruniard

Habilitada

R.N° 138.529

E:17/5 V:4/6/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,

SEGURIDAD Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4° PISO – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°358/10

Objeto del llamado: La adquisición de ocho mil (8.000) litros de nafta súper y seis mil (6.000) litros de fórmula diesel con destino al uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 27 de Mayo de 2010 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13.00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) en papel sellado de A.T.P.

C.P. Silvia Vera de Simonit

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:19/5 V:21/5/10

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE

MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. N° 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad

Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)**

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
 PROVINCIA DEL CHACO**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
 TECNOLOGÍA**

**Dirección de Infraestructura Escolar
 UEJ - PROMEDU - CHACO**

**Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
 Coordinador General**

s/c. E:21/5/10

>*<

REÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
 PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE
 MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
 AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. N° 751 - LAS BREÑAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Publica establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgaran un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
 PROVINCIA DEL CHACO**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
 TECNOLOGÍA**

**Dirección de Infraestructura Escolar
 UEJ - PROMEDU - CHACO**

**Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
 Coordinador General**

s/c. E:21/5/10

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 INDUSTRIA Y EMPLEO
 LOTERIA CHAQUEÑA
 LICITACION PUBLICA N° 50/2010

Objeto: Adquisición de un automóvil 0 Km. Modelo 2010, motor a nafta para uso de este Organismo.

Apertura: Día 02 de junio de 2010 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200.- (Pesos Doscientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 03722-446750 internos 1063 y 1098 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra

Director de Administración a/c.

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

s/c.

E:21/5/10

CONVOCATORIAS

MUTUAL DEL PERSONAL DEL In.S.S.Se.P. CONVOCATORIA

La Mutual del Personal del In.S.S.Se.P., convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de junio de 2010, a las 07:00 horas, en la Planta Baja del Organismo, sito en Avenida 9 de Julio N° 347, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Elección del Secretario de Actas.
- 3.- Presentación, para su consideración, de: Balance General, Cuadro de Gasto y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31/12/2.009.
- 4.- Consideración de Nuevo Servicio.

Acosta, Laura

Secretaria

R.N° 138.590

Portillo, Faustina

Presidente

E:21/5/10

SIDEPREME

(SISTEMA DE PREVISION MEDICA DEL CHACO)
CONVOCATORIA

DÉCIMO SEXTA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco -SIDEPREME del Chaco- en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° y 17° de la Ley Provincial N° 3969 y Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Décimo Sexta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 26 de Junio de 2010, a las 09:00 horas, en la Sede de Asociación Médica de Sáenz Peña, sito en la calle Mitre 316 de Sáenz Peña (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acreditación de Asambleístas.
- 2.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) Asambleístas para la firma del acta.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria Anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables. Inventario. Informe de Auditoría. Capitalización de las rentas. Informe sobre las inversiones realizadas.
- 5.- Reglamento de las "Ayudas Económicas".
- 6.- Consideración del presupuesto anual.
- 7.- Incremento cuota de aporte al Sistema Previsional.
- 8.- Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

Dr. Bernardo Goren

Secretario

R.N° 138.595

Dr. Alí Alberto Dajruch

Presidente

E:21/5/10

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "CONSTANCIO C. VIGIL"

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil" de Las Breñas, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día martes veintinueve de junio del año dos mil diez, a las veinte horas, en el domicilio legal de la biblioteca, sito en Sarmiento entre Estrada y Urquiza de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidenta y el Secretario.
- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Social N° 14 (catorce).
- 3.- Evaluación de las acciones concretadas por la Comisión Directiva, durante el Ejercicio finalizado.
- 4.- Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Constancio Cecilio Vigil" de Las Breñas, por terminación del mandato, según lo establecido en el Estatuto de ésta.
- 5.- Varios.

Horacio Fabián Kutalek

Secretario

R.N° 138.600

Ramona Beatriz Villalva

Presidente

E:21/5/10

COLEGIO MEDICO GREMIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, informa a sus asociados que en razón del extravío de los libros, Actas de Reuniones del Tribunal de Ética N° 1 y Caja Diario N° 6 de Registros Contables, se procedió de acuerdo a indicaciones de la Dirección de las Personas Jurídicas a la correspondiente exposición policial y posterior comunicación en ese Boletín Oficial, para la apertura de nuevos libros.

Dra. Azucena A. Gallard

Vicepresidente

R.N° 138.601

Dr. Humberto R. Bravo

Presidente

E:21/5 V:28/5/10

SOCIEDAD YUGOSLAVA CULTURAL Y DEPORTIVA

PCIA- ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 53

CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad Yugoslava Cultural y Deportiva de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 31 de mayo de 2010, a las 09:00 horas en su sede social de Mariano Moreno 1158 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

- 2º) Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta de Ingresos y Egresos, el Inventario General, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4º) Informe sobre el estado del juicio "Expte. 363/1999 Emilio Kapetinich c/ Sociedad Yugoslava Cultural y Deportiva".
- 5º) Designación de dos Asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los Sres. Socios que ocupan los siguientes cargos: Vice Presidente: Dr. Rafael Milovich. Prosecretaria: Sra. Emilia Lukach, Protesorero: Cr. Fernando Santos Caric. Vocales suplentes: 1º) Oscar Marinich, 2º) Violeta Madzarevich, 3º) Pedro Capitanich y un cargo de Revisor de Cuentas Suplente: Leonardo Capitanich.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurra una hora, después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Emilia Lukach
Secretaria

Edgardo W. Carich
Presidente

R.º 138.610

E:21/5/10

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE ATLETISMO
CONVOCATORIA

La Federación Chaqueña de Atletismo, cumpliendo con la reglamentación vigente, informa a los Clubes asociados a ésta Institución, la pérdida del Libro de Caja N° 1 y del Libro de Inventario y Balances N° 1; y que se iniciará trámite pertinente para habilitación de nuevos libros ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Sunilda B. Dellamea
Secretaria

Dr. Angel Oscar Ayala
Presidente

R.º 138.616

E:21/5/10

>*<
ASOCIACIÓN DEPORTIVA
BARILOCHE FUTBOL CLUB

La Comisión Directiva de la Asociación, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359 de Resistencia, el día 25 de Junio de 2010, a las 21,00 hs., para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Regularizar el estado contable desde el principio.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Inventario; y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Carmen Deidamia Franco, Tesorera
Carlos Alberto Onorato, Presidente

R.º 138.619

E:21/5/10

>*<
COOPERADORA DE FAUNA Y FLORA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Cooperadora de Fauna y Flora, en cumplimiento a las

disposiciones vigentes estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de junio de 2010, a las 20,30 horas en la calle French N° 1255 de la ciudad de Resistencia a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior .
- 2- Causas por la cual se hace fuera de término nuestras asambleas.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, perteneciente al ejercicio fenecido al 31 de diciembre del año 2008 y al ejercicio fenecido al 31 de diciembre del año 2009.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
- 5- Venta del vehículo Fiat Ritmo.
- 6- Venta o donación de la Embarcación Levefort, motor Yamaha 40 HP.
- 7- Venta del vehículo Fiat 132, con motor 2000 cc.
- 8- Compra de una embarcación tipo Traquer de 5.20 metros, con motor Yamaha 40 HP, dos tiempo y comando.
- 9- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el Secretario.

Fernando R. Cuadrado, Secretario

Antonio F. Marano, Presidente

R.º 138.606

E:21/5/10

>*<
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "EVITA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2010, a las 19:30 hs. en la sede de la Institución, sita en Molina N° 615.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios para refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
4. Informe del órgano Fiscalizador.
5. Tratamiento del monto de la cuota societaria.
6. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance gral., Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2008-2009.
7. Ratifica afiliación a la Federación Chaqueña de Bibliotecas Populares.
8. Designar a dos representantes para la Federación Chaqueña de Bibliotecas Populares.

Andrea Almirón, Secretaria

Susana M. V. Svriz Wucherer, Presidente

R.º 138.617

E:21/5/10

RE MATES

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el día 04 de junio de 2010, a las 18 hs., en 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, de esta ciudad; el

inmueble identificado como Pc. 33, Mz. 18, Secc. C. Circ. I, Folio Real Matrícula N° 15.853, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco; ubicado en calle José Hernández y Arrizabaga del B° Belgrano, de esta ciudad. Domicilio Postal: J. Hernández N° 387, Sáenz Peña, Chaco. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Cesar Edgardo Schoning y su grupo familiar. Base: \$ 7.587,80.- (2/3 val. fiscal). Deudas: Imp. Inmob. y Tasa de Serv.: \$ 1.498,15.- al 04/03/10, SECHPEP: \$ 2.257,38 al 17/03/10 y SAMEEP: deuda comercial: \$ 225,77.- y deuda judicial: \$ 1.994,75.- todo al 25/01/10. Condiciones: contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Señal: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. No se suspende por lluvia. Deudas a cargo del comprador. Exhibición e informes: martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 P.A. de Pcia. Roque S. Peña, Chaco (03732-15459745). CUIT: 20-17730403-5. Responsable monotributo. Remate ordenado en autos caratulados: "**Kozak, Nicolas s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra**" Expte. N° 790/95, Sec. N° 4, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

c/c. E:17/5 V:28/5/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 3, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber un (1) día en Boletín Oficial autos: "**De León Andrés y González Magaldi Ricardo c/Ojeda Ramón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1553/08, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 23 de mayo de 2010, 07:45 horas, Santa Fe N° 618, Ciudad, Un (1) televisor color "Noblex" 21 pulgadas, sin control remoto; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bien: lugar subasta días hábiles 19:00 a 21:30 horas. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 10 de mayo de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.599 E:21/5/10

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N° 393 en los autos: "**Reyero, Silvia Monica Lilian c/Valenzuela, Pedro Argentino s/Ejecutivo**", Expte. N° 584/06 C, rematará el día 04 de junio del corriente año, a las 09:00 horas, en Casa N° 4 - Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, los inmuebles identificado como Circ. II, Sección D, Chacra 59, Manzana 8, Parcelas 32, 4 y 5, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.445, 4.443 y 4.444, ciudad Gral. San Martín, Departamento General San Martín; con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; Bases: Pc. 32 \$ 162,86, Pc. 4 \$ 249,30 y Pc. 5 \$ 421,62, dos terceras partes valuación fiscal, Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta; Deudas: S.A.M.E.E.P.: Pc. 32 y 4 \$ 343,07 c/u y Pc. 5 \$ 634,09 al 30/04/09 y Municipalidad: Pc. 32, 4 y 5 \$ 611,71 c/u al 27/05/09, cargo demandado hasta momento subasta; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas, y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725- 420498 o Cel.

15472513. General José de San Martín, 17 de mayo de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 138.604 E:21/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, de Resistencia Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, hace saber por un día en los autos caratulados: "**Galeano Mónica c/Candia Hugo Celso y Cristaldo Cristina Edith s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3311/04, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 29 de 2010, a las 10:00 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (1) Televisor Color marca NOBLEX de 29" aproximadamente con control remoto, Un (01) Un Juego de Living de Algarrobo compuesto de una Mesa Ratona, un sillón de dos cuerpos y dos sillones individuales, y una Mesa de Planchar color blanca; Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria, 18 de mayo de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.611 E:21/5/10

CONTRATOS SOCIALES

CONSULTORIO RADIOLOGICO RESISTENCIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Consultorio Radiológico Resistencia S.A. s/Cambio de Jurisdicción a Resistencia Aumento del Capital, Sindicatura Modificación Estatuto y Directorio**", Expte 1432/08 hace saber por un día que Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 139 del 10-12-2007, la Sociedad Consultorio Radiológico Resistencia S.A., ha resuelto : A) el Cambio de Jurisdicción a la ciudad de Resistencia , aumentar el Capital a \$ 300.000,00 y prescindir de la Sindicatura, modificando en consecuencia los Arts. 1º, 4º y 11º que quedan redactados de la siguiente forma: **Artículo 1º:** La Sociedad se denomina Consultorio Radiológico Resistencia Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en jurisdicción de ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en Av. 9 de Julio 635, pudiendo establecer Sucursales, Corresponsalías o Domicilios Especiales en cualquier parte del país". **Artículo 4º:** El Capital Social es de \$ 300.000,00 representado por 300.000 Acciones de Valor Nominal \$ 1,00 cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. **Artículo 11º:** La Sociedad Precinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 Ley 19.550, hasta tanto se mantenga esta situación se designará Director Suplente conforme el Art. 258 de la misma Ley de Sociedades. B) Por prescindir de la Sindicatura, se designan directores suplentes, quedando en consecuencia el directorio (con mandato por tres años) integrado por: PRESIDENTE: Dr. Pedro G. GINOCCHI, D.N.I. 5665390, domiciliado en Av. 9 de Julio 635, Resistencia, Chaco. VICE-PRESIDENTE: Dra. Julia MARCICO DOTTO, D.N.I. 17331674, domiciliado en Corrientes 1130, de la ciudad de Resistencia, Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: Teresita GINOCCHI de MARX, D.N.I. 10291401, con domi-

cilio en Av. 9 de Julio 635 de la ciudad de Resistencia. DIRECTOR SUPLENTE: Dr. Eduardo A. TOMASSONE, D.N.I. 5272225, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 722 de la ciudad de Resistencia. Secretaria, 17 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 138.597

E:21/5/10

>*<

BADEN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Baden S.A. s/Aumento de Capital**", Expte. N° 1328/09, se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 02, de fecha 15/04/2007; y Acta de Asamblea N° 01, de fecha 30/04/2007, ratificadas por Acta de Directorio N° 08, de fecha 10/11/2008; y Acta de Asamblea N° 04, de fecha 02/12/2008, los señores Jorge Eric DAHLGREN, L.E. 4.296.443; y Josef MAYER, Pasaporte N° H 0676233 0 representado por Jorge VARISCO, D.N.I. 13.309.176; socios de BADEN S.A.. han resuelto modificar el artículo QUINTO del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 462.000 (Cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) y estará representado por 462 (Cuatrocientos sesenta y dos) acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de \$ 1.000 (Mil pesos) y dará derecho a un voto, cada una. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados previsionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades". Secretaria, 17 de mayo de 2.010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 138.593

E:21/5/10

>*<

IDEAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Ideas S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Designación de Gerente (modificación Art. 5°)**", Expte. N° 1863/09, hace saber por un día que: A) por contrato del 02/12/09, el Sr. Alejandro Rene ENCINA, D.N.I. 22.857.609, domiciliado en B° Mujeres Argentinas Mz. 27, Pc. 24, Resistencia, cede a favor de Ricardo Guillermo GARCIA, D.N.I. 22.875.850, domiciliado en B° Udocha Mz. 67, C. 02, Resistencia, la cantidad de 900 cuotas; y cede a favor de Nancy Lilian BOGADO, D.N.I. 28.397.657 domiciliado en B° Santa Inés Mz. 143, C 495, Resistencia, la cantidad de 120 cuotas; todas que le correspondían como socio de la firma: IDEAS S.R.L.. Las cesiones se realizan por el monto total de \$ 53.400. B) Por actas N° 13 del 12/02/2010; N° 14 del 12/03/2010; y N° 15 del 15/04/2010; los actuales socios han resuelto designar gerente a Ricardo Guillermo GARCIA, por el término de un año (contados desde el 01/03/2010 al 28/02/2011); y modificar el Art. 5° del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente por el término de un año para todas las operaciones sociales en los términos del Art. 157 de la ley de Sociedades Comerciales, el que será elegido por mayoría accionaria. No podrá delegar la administración de la firma en un administrador general, salvo expresa

autorización de los socios y tendrá las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos o contratos u operaciones que la marcha social exija, inclusive las previstas en los artículos 1181 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63 y podrá removido inclusive antes de dicho término por mayoría accionaria. Secretaria, 18 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 138.618

E:21/5/10

>*<

INLAND CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Inland Chaco S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**". Expte. Nro. 1858/09, hace saber por un día que conforme contrato del 02/12/2009, los Señores Escalante Victoria Elizabeth, DNI N° 21.681.323, con domicilio legal en Miguel Cane N° 815, ciudad, y la Sra. Silva Patricia Estela N° 22.524.025, con domicilio legal en Mz 108 Pc 07 B° 80 Viv. Ciudad, han constituido Inland Chaco S.R.L., con sede en Mz 108 pc 07 b° 80 viv. de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con duración de 35 años. El capital es de \$ 20.000.- (Pesos: veinte mil). El objeto social es: a) Comerciales: Compra-Venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción, como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil y artículos de ferretería y elementos eléctricos; b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos de los arriba enunciados susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios a los objetos mencionados en el apartados a) ; c) Agropecuario: Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, invernada, compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, reforestación en general, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos; d) Servicios: Consultorio y asesoramiento aduanero, logística, medio ambiente, gestiones de negocios. Asesoramiento publicitario, marketing, eventos, reuniones y catering empresariales, sean públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer loctos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración de la sociedad estará a cargo del socio: Silva Patricia Estela. El ejercicio social se cierra el 30/06 de cada año calendario. Resistencia, 11 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 138.594

E:21/5/10

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, según Nota de fecha 21/05/2010, la Municipalidad de Resistencia, en la publicación de los Balances de los meses de Enero y Febrero se consignó en forma errónea "**Año 2009**". Cabe acotar que la mencionada publicación se realizó en la edición N° 9061 de fecha 20/05/2010, siendo lo correcto "**Balance de Tesorería -mes de Enero 2010 y mes de Febrero 2010-**".